

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:36 horas del día 10 de enero de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. Álvaro Sánchez Dobladez, Jefe de Servicio de Fiscalización.
 Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación
 D. Miguel Ángel Ibáñez Molina, Letrado Municipal.

SECRETARIA

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.-. APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. EXPEDIENTE 109/19 - ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING PARA USO DEL ÁREA DE JUVENTUD.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que, el plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 30 de diciembre de 2019, y que no se ha presentado ninguna oferta a esta licitación.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

Único: Proponer al órgano de contratación se declare desierta la licitación convocada, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP, al no haberse presentado ninguna proposición económica al procedimiento de adjudicación convocado.

Pág. 1 de 15 del acta de la M.C. del 10.1.2020

Código Seguro De Verificación	VkF9isjWBdN0kRWFFkEryQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/03/2020 11:42:42
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/02/2020 12:53:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/02/2020 12:26:01
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	20/02/2020 09:27:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	20/02/2020 09:11:42
Observaciones		Página	1/15
Lid De Verificeción	https://walida_malaga	en/verifirma/	





II.-.APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. EXPEDIENTE 109/19 - ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING PARA USO DEL ÁREA DE JUVENTUD.

No se celebra por el motivo expuesto en el punto anterior.

III.-. APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. EXPEDIENTE 115/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE ALARMAS DE ROBO, DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE ALARMAS, CUSTODIA DE LLAVES Y ACUDA EN LOS POLIDEPORTIVOS CIUDAD JARDÍN, TIRO DE PICHÓN Y JOSÉ PATERNA DE MÁLAGA.

Ha concurrido la siguiente empresa:

 EULEN SEGURIDAD, S.A. CIF: A28369395.Fecha de presentación: 7 de enero de 2020 a las 13:02:47.

Empresa excluida:

EULEN SEGURIDAD, S.A. CIF: A28369395.

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 7 de enero de 2020, y la entidad EULEN SEGURIDAD, S.A. CIF: A28369395, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:02:47 horas del día 7 de enero de 2020.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

- 1. Excluir de la licitación a la entidad EULEN SEGURIDAD, S.A. CIF: A28369395, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.
- 2. Proponer al órgano de contratación se declare desierta la licitación convocada, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP, al haber sido excluida del procedimiento de adjudicación la única entidad licitadora.

IV.-.APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. EXPEDIENTE 115/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE ALARMAS DE ROBO, DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE ALARMAS, CUSTODIA DE LLAVES Y ACUDA EN LOS POLIDEPORTIVOS CIUDAD JARDÍN, TIRO DE PICHÓN Y JOSÉ PATERNA DE MÁLAGA.

Pág. 2 de 15 del acta de la M.C. del 10.1.2020

Código Seguro De Verificación	VkF9isjWBdN0kRWFFkEryQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/03/2020 11:42:42
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/02/2020 12:53:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/02/2020 12:26:01
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	20/02/2020 09:27:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	20/02/2020 09:11:42
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://valida.malaqa.eu/verifirma/		





No se celebra por el motivo expuesto en el punto anterior.

V.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 56/19 - SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 1: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "CRUZ DE HUMILLADERO", C/ FERNÁNDEZ FERMINA Nº. 7, CENTRO SOCIAL "LAS CASTAÑETAS", C/ REBUJINA, Nº. 8 Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "CHURRIANA", C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº. 1. Y LOTE 2: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "BAILÉN MIRAFLORES", C/ TEJARES, Nº. 48 Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "CAMPANILLAS", C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ Nº. 4.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, de fecha 27 de diciembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 30 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

"SEGUNDO INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA". (EXPTE. 56/19).

Atendiendo a las consideraciones que fueron realizadas por la Mesa de Contratación, con fecha 23 de diciembre del presente, relativas a un primer informe de valoración de las ofertas que se han presentado a la contratación de los "Servicios de control de acceso para Centros Sociales municipales, como centros de entrada de la ciudadanía al Sistema Público de Servicios Sociales y a su Servicio de atención a la Dependencia en la ciudad de Málaga. (expte. 56/19)", se procede seguidamente, una vez que las mismas han sido atendidas, a la elaboración de un segundo informe de valoración de dichas ofertas, que dice lo siguiente:

En atención a su escrito, de fecha 26 de noviembre del presente con nº. de doc. 679685/2019, en el qué nos informan que las empresas "FACTUDATA XXI, S.L." y "MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L." no han presentado ninguno de los documentos que les han sido solicitados para justificar su oferta, en presunción de ser anormalmente bajas, con objeto de poder concluir, por parte de este Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, el informe correspondiente al sobre nº. 2 "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", de la contratación denominada "SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "CRUZ DE HUMILLADERO", C/ FERNÁNDEZ FERMINA Nº. 7, CENTRO SOCIAL "LAS CASTAÑETAS", C/ REBUJINA, Nº. 8 Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "CHURRIANA", C/ MAESTRO USANDIZAGA. Nº. 1. Y LOTE 2: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "BAILÉN MIRAFLORES", C/ TEJARES, Nº. 48 Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "CAMPANILLAS", C/

Pág. 3 de 15 del acta de la M.C. del 10.1.2020

Código Seguro De Verificación	VkF9isjWBdN0kRWFFkEryQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/03/2020 11:42:42
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/02/2020 12:53:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/02/2020 12:26:01
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	20/02/2020 09:27:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	20/02/2020 09:11:42
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CRISTOBALINA FERNÁNDEZ Nº. 4 (EXPTE. 56/19), es por lo que procedemos seguidamente a su elaboración:

En primer lugar atendiendo a los antecedentes de valoración realizados de esta contratación, concretamente a un primer informe, que fue remitido a ese Servicio de Contratación, de fecha 22 de octubre del presente, se comunicaba, que una vez vistas las ofertas que se habían presentado a la licitación, que eran las siguientes:

LOTE 1

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	59.331,00 € 1)
FACTUDATA XXI, S.L.	B-14340095	50.700,00€
MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B-93025518	45.948,38 €
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	B-56064819	54.781,35 €
SERPROCLEAN, S.L.	B-93186468	59.988,00€

En relación a esta oferta, la empresa indica en cifras la cantidad sin IVA de 59.331 €, pero en letras refiere la cantidad de "CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS", entendiendo que es un error, dado que posteriormente el IVA que halla y el total que indica se corresponde a la base referida en número de 59.331 €.

LOTE 2

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	B-04426003	64.770,00 €
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	58.999,00 €
FACTUDATA XXI, S.L.	B-14340095	49.980,00€
MULTISER MÁLAGA, S.L.	B-92605518	61.800,00 € 2)
MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B-93025518	43.680,04 €
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	B-56064819	54.083,70 €

En relación a esta oferta la empresa refiere una base de 60.800 €, pero posteriormente halla un 21½ de IVA y un total que se corresponde a una base de 61.800 €, entendiendo que esa cantidad es su precio ofertado sin IVA para este lote 2 y no el indicado de 60.800 €.

Se procedió, para ambos Lotes, atendiendo a lo que se indica en el referido pliego de condiciones técnicas, concretamente en su "CLÁUSULA VIII: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS.", apartado "1.- CRITERIO ECONÓMICO.", que dice "En la valoración de cada lote, se considerarán, en principio, desproporcionada o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas en el lote objeto de valoración", a su aplicación, resultando para el Lote 1 lo siguiente:

- "La suma de las cinco ofertas que se han presentado a esta contratación (sin el IVA), asciende a la cantidad de 270.748,73 €.
- La media aritmética hallada entre las cinco ofertas supone la cantidad de 54.149,74 €.
- El 5% de dicha cantidad supone una cuantía de 2.707,48 €.
- La cantidad resultante como mínima fijada para poder considerarse una oferta desproporcionada o temeraria asciende al siguiente resultado: 54.149,74 − 2.707,48 = 51.442,26

Atendiendo a dicha cantidad resultante, se constata que hay dos ofertas, concretamente las presentadas por las empresas:

- FACTUDATA XXI, S.L.: 50.700,00 € (sin IVA)
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.: 45.948,38 €

Pág. 4 de 15 del acta de la M.C. del 10.1.2020

Código Seguro De Verificación	VkF9isjWBdN0kRWFFkEryQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/03/2020 11:42:42
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/02/2020 12:53:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/02/2020 12:26:01
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	20/02/2020 09:27:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	20/02/2020 09:11:42
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Que se pueden considerar, en principio, desproporcionadas o temerarias, al ser dichas cantidades inferiores en más de 5 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas admitidas para el Lote 1 (51.442,26 €).

Por todo ello se hace necesario que dichas empresas, ofertantes al lote 1, procedan a justificar sus ofertas en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP, debiendo aportar la información y documentación siguiente:

- Justificación documental explicativa del ahorro que ha permitido el precio ofertado por esta empresa.
- Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales) y obligaciones del contratista (Cláusula X del pliego técnico), que conlleva el contrato para su ejecución.
- Información de las soluciones técnicas que se hayan adoptado y las condiciones excepcionalmente favorables de que pueda disponer para prestar los servicios objeto del contrato por el precio ofertado.
- La innovación y originalidad, si así fueren, de las soluciones propuestas para prestar los servicios licitados con el coste ofertado.
- Justificación del respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia social y laboral del contrato, no siendo justificables precios por debajo de mercado (obligación de aplicar el Convenio colectivo estatal de servicios y atención a las personas dependientes y desarrollo de la autonomía personal, conforme a los derechos de los profesionales a subrogar, incluido en anexo), o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- Información documental de la posible obtención (si es el caso), de una ayuda de la Administración Estatal o Autonómica.
- Asimismo se solicita se proceda a conceder a dicha empresa, un plazo de 5 días hábiles para que pueda presentar la documentación con la justificación requerida."

Y en su aplicación para el Lote 2, el resultado fue el siguiente:

"La suma de las seis ofertas que se han presentado a esta contratación (sin el IVA), asciende a la cantidad de 333.312,74 €.

- La media aritmética hallada entre las seis ofertas supone la cantidad de 55.552,12 €.
- El 5% de dicha cantidad supone una cuantía de 2.777,60 €.
- La cantidad resultante como mínima fijada para poder considerarse una oferta desproporcionada o temeraria asciende al siguiente resultado: 55.552,12 - 2.777,60 = 52.774,52 €.

Atendiendo a dicha cantidad resultante, se constata que hay dos ofertas, concretamente las presentadas por las empresas:

- FACTUDATA XXI, S.L.: 49.980,00 €.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.: 43.680,04 €

Que se pueden considerar en principio desproporcionadas o temerarias, al ser dichas cantidades inferiores en más de 5 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas admitidas (52.774,52 €).

Por todo ello se hace necesario que dichas empresas, ofertantes al Lote 2, procedan igualmente a justificar sus ofertas en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP, debiendo aportar la información y documentación siguiente:

- Justificación documental explicativa del ahorro que ha permitido el precio ofertado por esta empresa.
- Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales) y obligaciones del contratista (Cláusula X del pliego técnico), que conlleva el contrato para su ejecución.

Pág. 5 de 15 del acta de la M.C. del 10.1.2020

Código Seguro De Verificación	VkF9isjWBdN0kRWFFkEryQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/03/2020 11:42:42
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/02/2020 12:53:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/02/2020 12:26:01
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	20/02/2020 09:27:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	20/02/2020 09:11:42
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- Información de las soluciones técnicas que se hayan adoptado y las condiciones excepcionalmente favorables de que pueda disponer para prestar los servicios objeto del contrato por el precio ofertado.
- La innovación y originalidad, si así fueren, de las soluciones propuestas para prestar los servicios licitados con el coste ofertado.
- Justificación del respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia social y laboral del contrato, no siendo justificables precios por debajo de mercado (obligación de aplicar el "Convenio colectivo estatal de servicios y atención a las personas dependientes y desarrollo de la autonomía personal", conforme a los derechos de los profesionales a subrogar, incluido en anexo), o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- Información documental de la posible obtención (si es el caso), de una ayuda de la Administración Estatal o Autonómica.
- Asimismo se solicita se proceda a conceder a dicha empresa, un plazo de 5 días hábiles para que pueda presentar la documentación con la justificación requerida."

Y habiéndosenos comunicado, como hemos mencionado al principio de este informe, que ninguna de las dos empresas "FACTUDATA XXI, S.L." y "MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.", las cuales fueron en principio consideradas como ofertas temerarias en ambos lotes, no han aportado los documentos que le fueron solicitados para justificar sus ofertas, es por lo que ambas empresas, tanto para el Lote 1, como para el Lote 2, quedan excluidas de la licitación, procediéndose seguidamente, con el resto de las ofertas que si permanecen en la misma, a aplicar lo indicado en la "CLÁUSULA VIII: CRITERIO DE VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS", del Pliego de Condiciones Técnicas.

Así se dice en dicha cláusula que se valorarán las ofertas atendiendo a una pluralidad de criterios "económico y de calidad", pudiéndose alcanzar, en cada uno de los lotes, una puntuación máxima de 45 puntos.

Atendiendo al apartado "1.- CRITERIO ECONÓMICO", que concede un máximo de 20 puntos a la oferta más económica de cada lote, puntuándose el resto de las ofertas de forma proporcional, con la aplicación una regla de tres, siendo su resultado, por cada lote, el siguiente:

LOTE 1

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	59.331,00€	18,46
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	54.781,35 €	20
SERPROCLEAN, S.L.	59.988,00 €	18,26

LOTE 2

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	64.770,00€	16,70
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	58.999,00€	18,33
MULTISER MÁLAGA, S.L.	61.800,00€	17,50
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	54.083,70 €	20

Pág. 6 de 15 del acta de la M.C. del 10.1.2020

Código Seguro De Verificación	VkF9isjWBdN0kRWFFkEryQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/03/2020 11:42:42
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/02/2020 12:53:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/02/2020 12:26:01
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	20/02/2020 09:27:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	20/02/2020 09:11:42
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Siguiendo con el otro apartado "2.CRITERIOS DE CALIDAD", que dice "se concederá un máximo de 25 puntos, para cada uno de los lotes, atendiendo a los siguientes criterios de calidad:

Atendiendo al Sub-apartado "2.1)" que dice "Se valorará con un máximo de 5 puntos para cada uno de los lotes, al compromiso, por parte de la/s empresa/s o entidad/es ofertantes a cada lote, de que el 10% de las contrataciones de los profesionales que sean necesarios contratar para la cobertura de las bajas o vacaciones y en general de las sustituciones que se precisen para cada uno de los lotes, se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos sociales con dificultades de inserción en el mercado laboral, siendo estos los siguientes:

- * Personas con discapacidad superior al 33% certificada.
- * Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.
- * Personas desempleadas con más de 55 años de edad.
- * Personas víctimas de violencia de género.

Dicho compromiso deberá estar reflejado e incluido en la oferta del lote o lotes a los que se presente cada empresa o entidad."

En su aplicación ha resultado (al haberse incluido 4 colectivos sociales con dificultades de inserción en el mercado laboral, se han repartido los 5 puntos indicados, concediendo 1,25 puntos por cada colectivo incluido), para cada uno de los lotes, lo siguiente:

LOTE 1

EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTOS OBTENIDOS
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Incluye a todos los colectivos sociales indicados.	5
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	Incluye a todos los colectivos sociales indicados.	5
SERPROCLEAN, S.L.	Solo incluye al colectivo de Personas con discapacidad superior al 33% certificada.	1,25

LOTE 2

EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTOS OBTENIDOS
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	Incluye solo a 3 colectivos sociales (Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses; Personas desempleadas con más de 55 años de edad; y Personas victimas de violencia de género.	3,75
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Incluye a todos los colectivos sociales indicados.	5
MULTISER MÁLAGA, S.L.	Solo incluye al colectivo de Personas con discapacidad superior al 33% certificada.	1,25
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	Incluye a todos los colectivos sociales indicados.	5

Seguidamente se atiende el sub-apartado "2.2)" que dice "Ofrecer un conocimiento elemental y básico de los "Servicios Sociales, del Servicio de Atención a la Dependencia y de los Centros de Servicios Sociales", a través de una formación inicial dirigida a los profesionales ejecutores de los servicios del lote o lotes a los que se presenten,... para ello se proponen se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico, para el lote o lotes a los que se presenten, con la impartición de un curso básico formativo sobre "Centros de Servicios Sociales" y un curso básico formativo para el conocimiento de los "Servicios Sociales y la Dependencia".

Pág. 7 de 15 del acta de la M.C. del 10.1.2020

Código Seguro De Verificación	VkF9isjWBdN0kRWFFkEryQ==	Estado	Fecha y hora
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/03/2020 11:42:42
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/02/2020 12:53:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/02/2020 12:26:01
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	20/02/2020 09:27:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	20/02/2020 09:11:42
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://valida.malaga	eu/verifirma/	





 Se concederá una puntuación máxima de 10 puntos, por cada lote a los que se presenten, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una,... Si el compromiso que se oferta en el lote o lotes a los que se presentan, es de una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (5 puntos por curso y por cada lote al que se presenten)."

En su aplicación por cada uno de los lotes, ha resultado la siguiente puntuación:

LOTE 1

EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTOS OBTENIDOS
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si (propone impartir 2 cursos atendiendo a lo indicado en el pliego).	10
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	Aunque refiere el compromiso, los cursos que detalla impartir, entendemos que no se corresponden con lo solicitado para la ejecución de este servicio.	0
SERPROCLEAN, S.L.	Si (propone impartir 2 cursos atendiendo a lo indicado en el pliego).	10

LOTE 2

EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTOS OBTENIDOS
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	Si (propone impartir 2 cursos atendiendo a lo indicado en el pliego).	10
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si (propone impartir 2 cursos atendiendo a lo indicado en el pliego)	10
MULTISER MÁLAGA, S.L.	Si (propone impartir 2 cursos atendiendo a lo indicado en el pliego)	10
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	NO (Aunque refiere el compromiso, los cursos que detalla entendemos que no se corresponden con lo solicitado para la ejecución de este servicio).	0

Respecto al sub-apartado "2.3.]", que dice "Ofrecer una mayor calidad en las tareas y trabajos que se realicen hacia los ciudadanos y que se llevan a cabo en los servicios de control de acceso a centros sociales municipales,... se propone se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico, para el lote o lotes a los que se presenten, con la impartición de un "Curso de técnicas y habilidades de comunicación" y un segundo "Curso de técnicas de primeros auxilios".

 Se concederá una puntuación máxima de 10 puntos, por cada lote a los que se presenten, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una... Si el compromiso que se oferta en el lote a los que se presentan, es de una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (5 puntos por acción y por cada lote al que se presenten)."

De su aplicación ha resultado la siguiente puntuación para cada uno de los lotes:

Pág. 8 de 15 del acta de la M.C. del 10.1.2020

Código Seguro De Verificación	VkF9isjWBdN0kRWFFkEryQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/03/2020 11:42:42
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/02/2020 12:53:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/02/2020 12:26:01
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	20/02/2020 09:27:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	20/02/2020 09:11:42
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.		0,10





LOTE 1

EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTOS OBTENIDOS
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si (propone impartir 2 cursos atendiendo a lo indicado en el pliego).	10
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	En su compromiso solo incluye un curso de los solicitados "PRL PRIMEROS AUXILIOS" pero solo con una duración de 6 h., no así el otro referido en el pliego "Técnicas en habilidades de comunicación". En cambio propone otros cursos, pero entendemos que son cursos que están dirigidos a profesionales técnicos y no a controladores de acceso.	0
SERPROCLEAN, S.L.	Si (propone impartir 2 cursos atendiendo a lo indicado en el pliego).	10

LOTE 2

EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTOS OBTENIDOS
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	Si (propone impartir 2 cursos atendiendo a lo indicado en el pliego).	10
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si (propone impartir 2 cursos atendiendo a lo indicado en el pliego).	10
MULTISER MÁLAGA, S.L.	Si (propone impartir 2 cursos atendiendo a lo indicado en el pliego).	10
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	En su compromiso solo incluye un curso de los solicitados "PRL PRIMEROS AUXILIOS" pero solo con una duración de 6h., no así el otro referido en el pliego "Técnicas en habilidades de comunicación". En cambio propone otros cursos, pero entendemos que son cursos que están dirigidos a profesionales técnicos y no a controladores de acceso.	0

Siendo la suma de las puntuaciones, una vez aplicados todos los criterios de valoración por cada una de las empresas y en primer lugar para el LOTE 1, las siguientes:

LOTE 1

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	59.331,00 €	43,46
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	54.781,35 €	25
SERPROCLEAN, S.L.	59.988,00€	39,51

Visto el resultado se propone, como oferta más valorada de esta contratación para el LOTE 1, a la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., con CIF B-29831112, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 59.331,00€, más 12.459,51€ correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 71.790,51€, y por el plazo de UN AÑO de contrato.

Pág. 9 de 15 del acta de la M.C. del 10.1.2020
Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

ódigo Seguro De Verificación	VkF9isjWBdN0kRWFFkEryQ==	Estado	Fecha y hora
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/03/2020 11:42:42
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/02/2020 12:53:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/02/2020 12:26:01
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	20/02/2020 09:27:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	20/02/2020 09:11:42
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://valida.malaga	.eu/verifirma/	





En cuanto a las restantes ofertas de este LOTE 1, han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN
2	SERPROCLEAN, S.A.	D 00400400	IVA)
		B-93186468	59.988,00€
(Querer	SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	B-56064819	54.781,35€

(Queremos mencionar que ninguna de estas dos empresas han incluído en su oferta el compromiso expreso de condición especial de ejecución, que refiere la "Cláusula IX" del Pliego de Condiciones Técnicas, lo cual, se solicitará, si así fuese necesario, en la fase de requerimiento de documentación).

En cuanto a la suma de las puntuaciones, una vez aplicados todos los criterios de valoración por cada una de las empresas en el LOTE 2, ha sido la siguiente:

LOTE 2

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	64.770,00€	40.45
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	58.999,00€	43,33
MULTISER MÁLAGA, S.L.	61.800,00€	38,75
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	54.083,70€	25

Visto el resultado, se propone como oferta más valorada de esta contratación para el LOTE 2, a la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., con CIF B-29831112, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 58.999,00€, más 12.389,79€ correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 71.388,79€, y por el plazo de UN AÑO de contrato.

En cuanto a las restantes ofertas de este LOTE 2, han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN
2	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	B-04426003	
3	MULTISER MÁLAGA, S.L.		64.770,00€
		B-92605518	61,800,00€
4	SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	B-56064819	54.083.70€
(Querer	nos mencionas que nicouna de cales las series de cales la cales de cales la cales de cales la cales de cales la cales de cales de cales la cales de cales la cales de cales de cales la cales de	D 00004013	34.083.70€

(Queremos mencionar que ninguna de estas tres empresas han incluido en su oferta el compromiso expreso de condición especial de ejecución, que se refiere la "Cláusula IX" del Pliego de Condiciones Técnicas, lo cual, se solicitará, si así fuese necesario, en la fase de requerimiento de documentación).

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos."

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, PROPONEN:

Único: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas FACTUDATA XXI, S.L., CIF B14340095, y MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF B93025518, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

Pág. 10 de 15 del acta de la M.C. del 10.1.2020

Código Seguro De Verificación	VkF9isjWBdN0kRWFFkEryO==	Estado	Part Control
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Fecha y hora
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/03/2020 11:42:42
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	21/02/2020 12:53:45
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	20/02/2020 12:26:01
	Control of the contro	Firmado	20/02/2020 09:27:43
Observaciones	Miguel Ángel González del Río	Firmado	20/02/2020 09:11:42
		Página	10/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.	eu/verifirma/	





VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 56/19 - SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 1: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "CRUZ DE HUMILLADERO", C/ FERNÁNDEZ FERMINA Nº. 7, CENTRO SOCIAL "LAS CASTAÑETAS", C/ REBUJINA, Nº. 8 Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "CHURRIANA", C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº. 1. Y LOTE 2: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "BAILÉN MIRAFLORES", C/ TEJARES, Nº. 48 Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "CAMPANILLAS", C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ Nº. 4.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, <u>PROPONEN:</u>

LOTE 1: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "CRUZ DE HUMILLADERO", C/FERNÁNDEZ FERMINA Nº 7; CENTRO SOCIAL "LAS CASTAÑETAS", C/REBUJINA Nº 8; CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "CHURRIANA", C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº 1.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- <u>1ª Proposición</u>: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 43,46 puntos.
- 2ª Proposición: SERPROCLEAN, S.L., obtiene como valoración total 39,51 puntos.
- <u>3ª Proposición</u>: SAV Servicios Generales y Protección, S.L., obtiene como valoración total 25,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación de los SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "CRUZ DE HUMILLADERO", C/ FERNÁNDEZ FERMINA № 7; CENTRO SOCIAL "LAS CASTAÑETAS", C/REBUJINA № 8; CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "CHURRIANA", C/ MAESTRO USANDIZAGA, № 1. EXPTE. № 56/19, a la entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., con CIF B-29831112, en la cantidad de 71.790,51€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Pág. 11 de 15 del acta de la M.C. del 10.1.2020

Código Seguro De Verificación	VkF9isjWBdN0kRWFFkEryQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/03/2020 11:42:42
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/02/2020 12:53:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/02/2020 12:26:01
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	20/02/2020 09:27:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	20/02/2020 09:11:42
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 2: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "BAILÉN-MIRAFLORES", C/TEJARES Nº 48; CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "CAMPANILLAS", C/CRISTOBALINA FERNÁNDEZ Nº 4.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 43,33 puntos.
- <u>2ª Proposición</u>: Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L., obtiene como valoración total 40,45 puntos.
- 3ª Proposición: Multiser Málaga, S.L., obtiene como valoración total 38,75 puntos.
- 4ª Proposición: SAV Servicios Generales y Protección, S.L., obtiene como valoración total 25,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "BAILÉN-MIRAFLORES", C/ TEJARES № 48; CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE "CAMPANILLAS", C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ № 4. EXPTE. № 56/19, a la entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., con CIF B-29831112, en la cantidad de 71.388,79€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 72/19 - SERVICIOS DE REPOSICIÓN DE SOPORTERÍA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS, INSTALACIÓN DE ESCALERA CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDILLA, EN LA SUPERESTRUCTURA DE 15 VEHÍCULOS DE BOMBEROS (2 AUTOBOMBAS URBANAS PESADAS, 6 AUTOBOMBAS RURALES PESADAS, 6 AUTOBOMBAS URBANAS LIGERAS Y 1 FURGÓN DE ÚTILES VARIOS).

Habiéndose realizado la contratación de los servicios que nos ocupan por procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, al amparo de lo establecido en el artículo 168.a) 2º de la LCSP, con fecha 18 de diciembre de 2019, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se invita a la entidad Rosenbauer Española, S.A., CIF A28859833, a revisar las condiciones económicas de su oferta al objeto de mejorar el precio inicial ofertado.

Finalizado el plazo el día 26 de diciembre de 2019, la empresa Rosenbauer Española, S.A., CIF A28859833, no ha presentado oferta final, considerando la Mesa de Contratación que la licitadora, tácitamente, no mejora el precio ofertado inicialmente.

Pág. 12 de 15 del acta de la M.C. del 10.1.2020

Código Seguro De Verificación	VkF9isjWBdN0kRWFFkEryQ==	Estado	Fecha y hora
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/03/2020 11:42:42
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/02/2020 12:53:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/02/2020 12:26:01
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	20/02/2020 09:27:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	20/02/2020 09:11:42
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





VIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 101/19 - SERVICIO DE HERRAJES PARA LOS CABALLOS DE LA POLICÍA LOCAL.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Subinspectora Jefe Grupo de Gestión Presupuestaria de la Policía Local, de fecha 20 de diciembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 20 del mismo mes y año, del siguiente tenor literal:

"Asunto: Informe valoración Expte. 101/2019 (Sobre único):

En cumplimiento del informe solicitado de análisis y valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) de las propuestas presentadas referente al Expediente de Contratación 101/19, de ""SERVICIO DE HERRAJES PARA LOS CABALLOS DE LA POLICÍA LOCAL", se informa que:

Han presentado oferta las siguientes empresas:

- 1. D. José Miguel Gómez Díaz. (Oferta excluida).
- 2. D. Jaime Ocaña Ortiz.

1.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO EXCLUIDAS

La empresa D. Jaime Ocaña Ortiz, presenta la siguiente oferta:

- > HERRAJE COMPLETO DE HIERRO DE 48 EUROS MÁS I.V.A.
- HERRAJE COMPLETO DE GOMA DE 98 EUROS MÁS I.V.A.
- HERRAJE DE PLANTILLA ORTOPÉDICA DE 78 EUROS MÁS I.V.A.

D. Jaime Ocaña Ortiz. declara en la documentación presentada, que su empresa posee la habilitación empresarial necesaria para realizar las actividades exigidas en el PCT y dado que en el PCT se exige únicamente la presentación de oferta económica sin necesidad de presentar memoria técnica, se considera que D. Jaime Ocaña Ortiz. cumple con los requisitos establecidos en el PCT.

En la oferta presentada se recoge el precio de cada herraje más el IVA, sin especificar el precio total. Esta incidencia no invalida su oferta ya que el precio total del mismo se puede calcular aplicando la fórmula matemática, como se recoge en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA 21%	IMPORTE
HERRAJE HIERRO	48,00€	10,08 €	58,08€
HERRAJE GOMA	98,00€	20,58 €	118,58 €
PLANTILLA ORTOPÉDICA	78,00€	16,38 €	94,38€

Pág. 13 de 15 del acta de la M.C. del 10.1.2020

Código Seguro De Verificación	VkF9isjWBdN0kRWFFkEryQ==	Estado	Fecha y hora
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/03/2020 11:42:42
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/02/2020 12:53:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/02/2020 12:26:01
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	20/02/2020 09:27:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	20/02/2020 09:11:42
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Dado que la oferta presentada hace referencia a precios unitarios, para poder calcular el importe total de la oferta, es necesario realizar las siguientes operaciones aritméticas:

Primero se multiplica el precio unitario de los herrajes (hierro, goma y plantillas ortopédicas) por el total de caballos a los que se deberá herrar. Finalmente se multiplican los precios obtenidos por el número de veces que se realizará cada herraje en un año:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE 11 CABALLOS	IMPORTE TOTAL ANUAL
HERRAJE DE HIERRO	58,08€	638,88 €	3.833,28 €
HERRAJE DE GOMA	118,58 €	1.304,38 €	7.826,28 €
PLANTILLA ORTOPÉDICA	94,38 €	566,28 €	566,28 €
TOTAL			12.225,84 €

Por tanto, de las operaciones aritméticas realizadas, se desprende que el importe total de la oferta presentada por la empresa D. Jaime Ocaña Ortiz, asciende a la cantidad total de 12.225,84 €, incluido el 21 % de IVA, por lo que supera el importe de licitación del contrato.

2.- CONCLUSIONES: PROPUESTA DE AJUDICACIÓN

Conclusión

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PCT, se propone que el expt. 101/2019, quede desierto debido a que la oferta presentada por la empresa D. Jaime Ocaña Ortiz, D.N.I. 77188480C, por un importe de 10.104,00 € más 2.121,84 € correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 12.225,84 euros, supera el importe de licitación del contrato.

Todo ello, salvo lo que estime como más conveniente la Mesa de Contratación."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo expresado en el mismo, acuerdan por unanimidad:

- 1. Excluir de la licitación a D. Jaime Ocaña Ortiz, DNI 8848 al superar su oferta el tipo de licitación del contrato.
- 2. Proponer al órgano de contratación se declare desierta la licitación convocada, mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2, 159 y 145 de la LCSP, al haber sido excluidos del procedimiento de adjudicación los dos únicos licitadores.

Pág. 14 de 15 del acta de la M.C. del 10.1.2020

Código Seguro De Verificación	VkF9isjWBdN0kRWFFkEryQ==	Estado	Fecha y hora
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/03/2020 11:42:42
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/02/2020 12:53:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/02/2020 12:26:01
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	20/02/2020 09:27:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	20/02/2020 09:11:42
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 101/19 - SERVICIO DE HERRAJES PARA LOS CABALLOS DE LA POLICÍA LOCAL

No se efectúa propuesta de adjudicación alguna por el motivo expuesto en el punto anterior.

X.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 101/19 - SERVICIO DE HERRAJES PARA LOS CABALLOS DE LA POLICÍA LOCAL

El punto se incorpora por error, se quería incorporar al orden del día de la sesión el expediente 110/19, servicio de traducción directa e inversa del material promocional e informativo del Área de Turismo y Promoción de la ciudad a diferentes idiomas.

XI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 110/19 - SERVICIO DE TRADUCCIÓN DIRECTA E INVERSA DEL MATERIAL PROMOCIONAL E INFORMATIVO DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD A DIFERENTES IDIOMAS.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, que la entidad AB TRADUKTALIA, S.L., CIF: B84337047, no tiene que subsanar el Anexo III, ya que, los puntos no incluidos en el citado documento no afectan a dicha empresa, calificándola como admitida.

La documentación aportada por los licitadores admitidos se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: María Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Miguel Ángel Ibáñez Molina

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Pág. 15 de 15 del acta de la M.C. del 10.1.2020

Código Seguro De Verificación	VkF9isjWBdN0kRWFFkEryQ==	Estado	Fecha y hora
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/03/2020 11:42:42
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/02/2020 12:53:45
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/02/2020 12:26:01
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	20/02/2020 09:27:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	20/02/2020 09:11:42
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



